



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5314^a sesión

Miércoles 30 de noviembre de 2005, a las 13.25 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Denisov (Federación de Rusia)

Miembros:

Argelia.....	Sr. Benmehidi
Argentina.....	Sr. Barttfeld
Benin.....	Sr. Zinsou
Brasil.....	Sr. Sardenberg
China.....	Sr. Zhang Yishan
Dinamarca.....	Sr. Pedersen
Estados Unidos de América.....	Sr. Bolton
Filipinas.....	Sra. Aguinaldo
Francia.....	Sr. de La Sablière
Grecia.....	Sra. Papadopoulou
Japón.....	Sr. Nakata
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	Sra. Howe-Jones
República Unida de Tanzania.....	Sr. Manongi
Rumania.....	Sra. Onisii

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

05-62223 (S)

* 0562223 *

Se abre la sesión a las 13.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

El Presidente (*habla en ruso*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Côte d'Ivoire en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Djangoné-Bi (Côte d'Ivoire) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne hoy de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad afirma que el pronto nombramiento de un Primer Ministro de Côte d'Ivoire será decisivo para relanzar el proceso de paz que conduzca a la celebración de elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes a más tardar el 31 de octubre de 2006, y para aplicar cabalmente la hoja de ruta establecida por el Grupo Internacional de Trabajo en su primera reunión, celebrada en Abidján el 8 de noviembre de 2005.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la persistencia de los desacuerdos entre las partes de Côte d'Ivoire en relación con el nombramiento del Primer Ministro y considera que el Primer Ministro debe ser designado sin más demora.

El Consejo subraya una vez más que el Primer Ministro debe tener todas las facultades y recursos indicados en el párrafo 8 de la resolución 1633 (2005).

El Consejo de Seguridad encomia las iniciativas emprendidas por el Presidente de la Unión Africana, el Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Mediador de la Unión Africana y observa que han celebrado consultas con las partes signatarias del Acuerdo de Linas-Marcoussis, con arreglo a lo dispuesto en la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 6 de octubre de 2005 y en la resolución 1633 (2005). Les reitera su pleno apoyo y los insta a intensificar sus esfuerzos. El Consejo de Seguridad los insta a designar a la mayor brevedad posible al candidato para el cargo de Primer Ministro que consideren aceptable para todas las partes signatarias del Acuerdo de Linas-Marcoussis, habida cuenta de las consultas que han celebrado.

El Consejo de Seguridad manifiesta su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo, hace suyo su comunicado final de 8 de noviembre de 2005 (S/2005/639), acoge con satisfacción su decisión de celebrar su segunda reunión el 6 de diciembre de 2005 en Abidján, e insta al Grupo Internacional de Trabajo a mantener informado al Consejo de las conclusiones de su labor.

El Consejo de Seguridad encomia asimismo los constantes esfuerzos del Representante Especial del Secretario General y del Alto Representante para las elecciones, y les reitera su pleno apoyo. En particular, alienta a las partes de Côte d'Ivoire a cooperar plenamente con el Alto Representante para las elecciones a fin de resolver la actual controversia relativa a la Comisión Electoral Independiente, y reafirma que el Alto Representante, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1603 (2005), puede hacer todas las determinaciones necesarias para contribuir a hacer avanzar el proceso electoral.

El Consejo de Seguridad reafirma su disposición a imponer, en estrecha consulta con el Grupo de Mediación de la Unión Africana, las

medidas específicas estipuladas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y en la resolución 1633 (2005).”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/58.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.